BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCI	BOLETIN JUDICIAL LXXVIII	N° 29	Viernes 08 de Abril de 2016

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:
Sr. Víctor Octavio Gutiérrez
Ministro de Gobierno y Justicia:
Dr. Gustavo Arturo Saadi
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Ramón Aredes
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Luis Raúl Chico
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Justo Daniel Barros
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **www.boletinoficial.catamarca.gov.ar**

e-mail: **boletincatamarca@gmail.com**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 36 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 389 al 430 - SINTETIZADOS 899/904

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

ECyT. Nº 215 - MODIFICASE CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA Y SUSTANCIACIÓN DEL CONCURSO N° 2 PARA LA COBERTURA DE CARGOS DOCENTES DE FUNCIÓN DIRECTIVA -RECTOR Y SECRETARIO ACADEMICO- PARA INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE GESTIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA 905/907

GJ. Nºs. 67 al 88 - SINTETIZADAS 907/909

Nºs. 71, 72 - Pendientes.

Nº 75 – Publicada en BO. Nº 28/16.

AÑO 2015 - Primera Numeración

OP. Nºs. 498 al 516 - SINTETIZADAS 909/911

Nº 507 - Pendiente.

PD. Nºs. 510 al 526 - SINTETIZADAS 912/915

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015 - Primera Numeración

ST. Nºs. 113 al 121 - SINTETIZADAS 915/916

Advertencia:
Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original. **LA DIRECCION**

D E C R E T O S

Dcto. ECyT. Nº 389 – 19-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia, presentada por el Prof. Diego Sebastián Leiva, DNI. Nº 25.928.832, al cargo de Director de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir de la fecha del Decreto. Dase al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. Nº 390 – 19-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase en el cargo de Directora de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio a la Prof. Olga Alcira Burela, DNI. Nº 18.527.011, a partir de la fecha del presente instrumento.

Dcto. GJ. N° 391 – 19-02-2016 – **Gobierno y Justicia** – Dispóngase la transferencia de la parcela propiedad del Estado Provincial a la Jurisdicción del Mtrio.de Educación, Ciencia y Tecnología, al que lo remplace o sustituya en el futuro, ubicada en el Dto. Los Varela, Dpto. Ambato, que se encuentra registrada en Administración Gral. de Catastro con la M. C. Nº 01-22-02-6575 determinada por Plano de Mensura (Ley Nº 4408) aprobado provisoriamente por Resol. Interna AGC. Nº 038 de fecha 28/05/02 y en forma definitiva por Resol. AGC. Nº 221/05, Archivo Dpto. Ambato Nº 793 e inscripta en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, a nombre del Estado Provincial, con relación a la Matrícula 703, Folio Real, Dpto. Ambato, bajo condición resolutoria. A los fines indicado precedentemente remítase copia autenticada del presente instrumento al Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos y a la Administración Gral. de Catastro. Encomiéndase a Escribanía Gral. de Gobierno a otorgar y autorizar la escritura traslativa de dominio al Organismo mencionado, al que lo remplace o sustituya en el futuro, debiendo la misma contener la cláusula de que el predio transferido es donde se emplaza la Escuela Secundaria Nº 35, Los Varela, Dpto. Ambato, bajo condición resolutoria en caso de no darle el fin establecido.

Dcto. GJ. N° 392 – 19-02-2016 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase a Escribanía Gral. de Gobierno a la instrumentación del Distracto por parte de los Sres. Juan Carlos Arroyo, DNI. N° 10.733.043 y Dora Casco, MI. N° 6.187.776 a favor del Estado Provincial de la parcela Matrícula Catastral 07-25-26-6661 determinado por Plano de Loteo aprobado por Resol. Interna DC. N° 471/88, Archivo N° 464, Dpto. Capital, Dto. Cuartel V, que les fuera adjudicado, por Dcto. G. N° 2303/88 y sus Anexos I y II, dictados en el marco de la Ley 4370 y en cumplimiento a lo establecido en el citado acto administrativo, Escribanía Gral. de Gobierno autoriza la Escritura N°230/89, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos con relación a la Matrícula 15.982 con fecha 27MAR89, Folio Real, Dpto. Capital; dejando constancia que queda sin efecto la trasmisión de dominio operada, volviendo a quedar la situación jurídica dominial sobre el bien descripto tal como se encontraba al 27MAR89. Los Sres. Arroyo y Casco nada tienen que reclamar por concepto alguno y declaran extinguidas las obligaciones y los derechos reales que había establecido y constituido; trasmitiendo al Estado Provincial los derechos de propiedad y posesión que respecto al bien descripto. Adjudícase en donación a Juan Carlos Arroyo y Dora Casco, el lote ubicado en la ciudad Capital, B° Eva Perón, registrado en Administración Gral. de Catastro bajo la Matrícula Catastral 07-25-26-6762, Lote 14, Mza. 15 determinada por Plano de Loteo aprobado por Resol. Interna DC. N° 471/88, Archivo N° 464, Dpto. Capital, Dto. Cuartel V e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, en relación a los Dominios N° 367 al 373 del año 1968, Dpto. Capital, a nombre del Estado Provincial. Impónese a los adjudicatarios las siguientes obligaciones bajo condición resolutoria de la donación: Inc. a) Construir una vivienda para uso propio y de su familia. Inc. b) No enajenación del inmueble por término de 10 años. Inc. c) Construir como mínimo 20 metros cuadrados incluido un baño, en plazo no mayor a 2 años contados desde su adjudicación. Inc. d) El vencimiento del plazo estipulado en el Inc. (b), presumirá el cumplimiento de todos los cargos por parte de los destinatarios, caducando

automáticamente el derecho de revocar que las normas acuerdan al donante. Encomiéndase a Escribanía Gral. de Gobierno a faccionar y autorizar la Escritura Traslativa de Dominio con los cargos que anteceden a sus adjudicatarios.

Dcto. ECyT. Nº 393 – 19-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gloria del Valle Carrizo, DNI. Nº 21.713.222, por acogerse al beneficio del Retiro Transitorio por Invalidez, en el cargo de Preceptora Titular, Turno Tarde en la Escuela Secundaria Nº 82 de la ciudad de Andalgalá, Departamento homónimo, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 15SET14.

Dcto. ECyT. Nº 394 – 19-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia, con carácter provisorio presentada por la Sra. María Antonia Chaile, DNI. Nº 12.164.834, por acogerse a los beneficios del Exp. Retiro Transitorio por Invalidez Reparto, Categ. 13, Agrup. Serv. Grales, Pta. Pte., de la Escuela Primaria Nº 485, de la localidad de La Estancia, Dpto. Belén, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01AGO15.

Dcto. ECyT. Nº 395 – 19-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Sara Lía Andrade, DNI. Nº 23.517.631, al cargo de Profesora Titular, de 5 hs. cátedra Anuales de la asignatura Química General e Inorgánica, en 1º Año «A», correspondiente al Profesorado en Física, en el I.E.S. Santa María, Dpto. Santa María, Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 19MAR15.

Dcto. ECyT. Nº 396 – 19-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por la Silvia Liliana Mandatori, DNI. Nº 12.433.132, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestra de Jardín de Infantes, Titular, Turno Mañana, en el JIN Nº 13, Escuela Primaria Nº 702 «Gdor. José Cubas», de Jornada Simple, Zona ARU., de la localidad de San Isidro, Dpto. Valle Viejo, de la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUL15.

Dcto. ECyT. Nº 397 – 19-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase con carácter provisorio, la renuncia presentada por la Sra. Yolanda Gladys Luna, DNI. Nº 12.660.586, por acogerse al Retiro Transitorio por Invalidez Reparto, en el cargo de Maestra Especial de Tecnología Titular, de la Escuela Primaria Nº 703 «República de Venezuela», Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUL15.

Dcto. ECyT. Nº 398 – 19-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Aurelia del Tránsito Nieva, DNI. Nº 12.704.578, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Grado Titular, Turno Tarde, en la Escuela Primaria Nº 126 «Bº Apolo», de 1º Categoría, Zona Urbana, Jornada Simple, Período Común, Dpto. Capital, Dción de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01AGO15.

Dcto. ECyT. Nº 399 – 19-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Hortensia Beatriz Carrizo, DNI. Nº 10.733.555, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, como Maestra Especial de Tecnología Titular, de la Escuela Primaria Nº 162 «9 de Julio», Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01OCT15.

Dcto. ECyT. Nº 400 – 19-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Clara Brandán, DNI. Nº 13.494.664, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Categ. 15, Agrup. Admin., Pta. Pte. en la Escuela Secundaria Nº 2 «Clara J. Armstrong», Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01OCT15.

Dcto. ECyT. Nº 401 – 19-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase de Baja

a la Sra. Antonia Rita Agüero, DNI. Nº 4.893.716, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Categ. 15, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., en la Escuela Primaria Nº 359 «Dr. Vicente Leonides Saadi», de la localidad de La Majada, Dpto. Ancasti, Dción de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01MAY10.

Dcto. S. N° 402 – 19-02-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Graciela del Carmen Palacios, CUIL. 27-11191776-6, Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte. de la Dción. Area Programática Nº 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 01NOV15.

Dcto. S. N° 403 – 19-02-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Regina Elena Mercado, CUIL. 27-11366150-5, Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte. de la Dción. de Odontología, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUL15.

Dcto. S. N° 404 – 19-02-2016 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Nora Alicia Palacios, CUIL. 27-10733715-1, Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte. de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, ambos de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 01NOV15.

Dcto. GJ. N° 405 – 19-02-2016 – **Gobierno y Justicia** – Adjudícase en donación al Sr. Juan Rafael Narvaez, DNI. Nº 10.010.667 y a la Sra. María Inés González de Narvaez, DNI. Nº 11.982.550, el lote ubicado en la ciudad Capital, B° Jorge Bermúdez, registrado en Administración Gral. de Catastro bajo la Matrícula Catastral 07-25-04-6759, que a sido determinado por Plano de Mensura aprobado por por Resol. Interna DC. N° 411/91, Archivo N° 547, Dpto. Capital, Dto. Cuartel V e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos, en relación a la Matrícula 19.596,Folio Real, Dpto. Capital y que tiene como titular al Estado Provincial. Impónese a los adjudicatarios las siguientes obligaciones bajo condición resolutoria de la donación: Inc. a) Construir una vivienda para uso propio y de su familia. Inc. b) No enajenación del inmueble por término de 10 años. Inc. c) Construir como mínimo 20 metros cuadrados incluido un baño, en plazo no mayor a 2 años contados desde su adjudicación. Inc. d) El vencimiento del plazo estipulado en el Inc. (b), presumirá el cumplimiento de todos los cargos por parte de los destinatarios, caducando automáticamente el derecho de revocar que las normas acuerdan al donante. Encomiéndase a Escribanía Gral. de Gobierno a faccionar y autorizar las Escrituras Traslativas de Dominios con los cargos que anteceden a su adjudicatario.

Dcto. OP. (VP) N° 406 – 19-02-2016 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del poder ejecutivo entre la Administración Gral. de Vialidad Provincial, representado por el Ing. Hugo Solano Naranjo y el Sr. Ramón Sebastián Díaz, DNI. Nº 30.007.139, Clase VI, para desempeñar funciones en el Organismo mencionado, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31MAY16. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. SP. Nº 407 – 19-02-2016 – **Servicios Públicos** – Dase de Baja, por fallecimiento al Sr. Luis Carlos Cobacho, CUIL. 20-11982281-6, al cargo en Categ. 17, Agrup. Mant. y Prod., Dción. de Agua y Saneamiento del Interior de este Ministerio, a partir del 19AGO15.

Dcto. GJ. N° 408 – 19-02-2016 – **Gobierno y Justicia** – Revócase en todas sus partes el Dcto. GJ. N° 692/98, por el que se revoca la adjudicación

en donación efectuada a los Sres. Francisco Omar Acosta, DNI. N° 14.058.079 y Mercedes Ofelia Páez, DNI. N° 17.596.926, mediante Dcto. G. N° 2294/88, transferencia instrumentada mediante Escritura N° 67 de fecha 28 de Marzo de 1989, autorizada por la Escribana Mayor de Gobierno; de un lote de terreno de ubicado en Barrio Eva Perón, Dpto. Capital, de esta Pcia. de Catamarca, identificado con la parcela Matrícula Catastral 07-25-26-8556, Lote 4, Mza 8, determinada por Plano de Mensura y Loteo aprobado por Resol. Catastral N° 471 de fecha 08 de Julio de 1988, Archivo N° 464-Dpto. Capital e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos con relación a la Matrícula N° 16.093 Folio Real, Dpto. Capital; y se adjudica en el mismo acto administrativo el inmueble a la Sra. Silvia Alejandra Aguilar; DNI. N° 23.877.134. Dase intervención a la Unidad Técnica de Coordinación de Acciones de Saneamiento de Títulos y Regularización Dominial, de la Subsec. de Asuntos Institucionales.

Dcto. OP. Nº 409 – 19-02-2016 – **Obras Públicas** – Dase de Baja, por fallecimiento al Sr. César Daniel Olmos, CUIL. 24-14421623-3, Categ. 20, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. de Fiscalización, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 16AGO15.

Dcto. OP. Nº 410 – 19-02-2016 – **Obras Públicas** – Dase de Baja, por fallecimiento al Sr. Benjamín Néstor Maturano, CUIL. 20-13967082-6, al cargo en Pta. Pte., Clase VIII, Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, a partir del 10SET15.

Dcto. OP. Nº 411 – 19-02-2016 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pedro Celestino Narváez, CUIL. 20-07854385-0, al cargo en Pta. Pte., Clase X, Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, a fin de acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria, a partir del 01NOV15.

Dcto. OP. Nº 412 – 19-02-2016 – **Obras Públicas** – Desígnase a la Sra. Ana Lorena Cisternas, DNI. Nº 25.511.732, en el cargo Indice 0.60, de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. GJ. Nº 413 – 19-02-2016 – **Gobierno y Justicia** –Apruébanse las reformas introducidas en el Estatuto Social de la entidad denominada «Sociedad de Fomento Villa Cubas», con domicilio en Av. Bernardino Ahumada y Barros, entre calles Gral. Roca y Obispo Esquiú, Barrio de Villa Cubas, ciudad de San Fernando del Valle Catamarca, los que como Anexos forman parte integrante del presente Instrumento Legal. Estatuto para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 414 – 19-02-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase como Representante Titular ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFEC. y T.) por la Pcia. de Catamarca al Ing. Oscar Iván González, DNI. Nº 24.893.230, Subsecretario de Ciencia y Tecnología y como miembro Suplente ante el (COFEC. Y T.) al Ing. Aldo Oscar Creche, DNI. Nº 14.324.904, Jefe de Gabinete, de este Ministerio. Con nota de estilo remítase copia autenticada del presente Instrumento Legal al Mtrio. de Ciencia y Tecnología e Innovación y Productiva, y al Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFEC. y T.).

Dcto. ECyT. Nº 415 – 22-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Clara Mirtha Navarro, DNI. Nº 05.259.912, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Profesora Titular de 5 hs. de Lengua y Literatura, en 3º Año I Div., y de 5 hs. cátedra de Lengua y Literatura, en 3º Año II Div., en la Escuela Secundaria Nº 5 «Gdor. Francisco Ramón Galíndez», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01AGO15.

Dcto. ECyT. Nº 416 – 22-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la

renuncia presentada por la Sra. Inés María del Carmen Neyra, DNI. Nº 11.498.306, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Profesora Titular de 3 hs. cátedra de Lengua Extranjera, Inglés, en 3º Año I Div., de 3 horas cátedra de Lengua Extranjera, Inglés, 2º Año I Div. y 3 horas cátedra de Lenguaje Extranjera, Inglés, en 2º Año II Div., Turno Noche, en la Escuela Secundaria de EDJA. Nº 189, de la loc. de Recreo, Dpto. La Paz, Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01AGO14.

Dcto. ECyT. Nº 417 – 22-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Adela del Valle Pascual, DNI. Nº 12.252.259, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Profesora Titular de 3 hs. cátedra de Lengua Extranjera Francés en 4º Año III Div., y de 3 hs. cátedra de Lengua Extranjera, Francés, en 4º Año II Div., en la Escuela Secundaria Nº 2 «Clara J. Armstrong», Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación, de este Ministerio, a partir del 01OCT15.

Dcto. ECyT. Nº 418 – 22-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Raúl Eberto Cano, DNI. Nº 11.079.389, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Profesora Titular de 3 hs. cátedra de Historia Regional, en 4º Año II Div., y de 1 hs. Institucional, Turno Tarde, en la Escuela Secundaria Nº 46 «Hipólito Irigoyen», Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01OCT15.

Dcto. ECyT. Nº 419 – 22-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Cristina Barrionuevo, DNI. Nº 11.091.091, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, Titular, en la Escuela Secundario Nº 69, de la loc. de Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01SEP15.

Dcto. ECyT. Nº 420 – 22-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia de Jesús Burgos, DNI. Nº 11.982.759, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Profesora Titular de 5 hs. cátedra de Matemática, en 2º Año III Div. Anexo II, y de 5 hs. cátedra de Matemática, en 2º Año VI Div., Anexo I de la Escuela Secundaria Nº 46 «Hipólito Irigoyen»; de 4 hs. cátedra de Matemática en 5º año II Div, de 4 hs. cátedra de Matemática, en 5º Año II Div., Modalidad Economía y Administración, y de 4 hs. cátedra de Matemática, en 5º Año II Div., Modalidad Ciencias Naturales, en la Escuela Secundaria Nº 6 «Cacique Juan Chelemín», ambos establecimientos del Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01OCT15.

Dcto. ECyT. Nº 421 – 22-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gloria Argentina Agüero, DNI. Nº 13.707.037, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Profesora Titular de 3 hs. cátedra de Lengua Extranjera, Francés, en 1º Año IV Div., de 3 hs. cátedras de Lengua Extranjera, Francés, en 2º Año IV Div., y de 3 hs. cátedra de Lengua Extranjera, Francés, en 3º Año III Div., Turno Mañana, en la Escuela Secundaria Nº 46 «Hipólito Irigoyen» Anexo I Escuela Primaria Nº 323, Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01OCT15.

Dcto. ECyT. Nº 422 – 22-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase de Baja por fallecimiento a la Sra. Zoraida del Valle Vicenta Mubilla, DNI. Nº 4.825.183, Categ. 16º, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., en la Escuela Primaria Nº 995 «Samuel Lafone Quevedo, José Pío Cisneros», de 1º Categoría, Ubicación Urbana, Jornada Simple Período Común, Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 24AGO14.

Dcto. ECyT. Nº 423 – 22-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** – Dase de Baja

por fallecimiento a la Sra. Nilda del Huerto Soria, DNI. Nº 12.816.329, en el cargo de Maestra de Grado, Titular, Turno Mañana, de la Escuela Primaria Nº 90 «Domingo Francisco del Valle Iturralde», de 3º Categoría, Zona Muy Desfavorable, Jornada Simple Período Común, de la loc. de Mina de Farallón Negro, Distrito Hualfín, Dpto. Belén, Dción de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01MAY15.

Dcto. ECyT. Nº 424 – 22-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Fermina Argelia Rivarola, DNI. Nº 04.600.552, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Categ. 16º, Agrup. Serv. Grales., en la Escuela Primaria Nº 429, 3º Categoría, Zona muy refavorable, Jornada Completa con Anexo Albergue, Período Común, loc. de Las Piedras Blancas, Dpto. Ambato, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ABR11.

Dcto. ECyT. Nº 425 – 22-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Alicia Georgina Sánchez, DNI. Nº 29.615.201, al cargo de Profesora Titular de 2 hs. cátedra de Historia, en 2º Año «B», Turno Noche, en la Escuela para Jóvenes y Adultos Nº 36, de 2º Categoría, Zona Urbana, Jornada Simple, Período Común, Dpto. Capital, Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 12MAY15.

Dcto. ECyT. Nº 426 – 22-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Walter Iván Dioli, DNI. Nº 11.135.579, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Profesor Titular de 3 hs. cátedra de Física, en 2º Año I Div., Modalidad Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas, y de 1 hs. Institucional, Turno Tarde, en la EPET. Nº 5, Dpto. Santa María, Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01AGO15.

Dcto. ECyT. Nº 427 – 22-02-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Virginia Gregoria Llampa, DNI. Nº 13.605.179, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 428 «Dr. Enrique Ocampo», de 1º Categoría, Zona Urbana, Jornada Simple, Período Común, Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE15.

Dcto. OP. Nº 428 – 22-02-2016 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Juan Francisco Uriarte Buteler, DNI. Nº 31.814.353, en el cargo de Supervisora Indice 1.00, en la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. S. Nº 429 – 22-02-2016 – **Salud** – Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. S. Nº 158/16, donde dice: «en el cargo de Directora Provincial de Odontología, dependiente de la Subsecretaría de Asistencia en Salud Pública del Ministerio de Salud», deberá decir: «en el cargo de Directora de Odontología, dependiente de la Subsecretaría de Asistencia en Salud Pública del Ministerio de Salud».

Dcto. OP. (VP) Nº 430 – 22-02-2016 – **Obras Públicas –** Rectifícase en todas sus partes la Resolución VP. Nº 0592/15, de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, por la que se aprueba el Acta Nº 03/15, en la que se fija la nueva escala de Viáticos y Adicionales por Residencia y Comida, para los agentes Viales, comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 572/09, la que como anexo forma parte del presente Decreto. Anexo parar consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACION ADELANTADA

Resolución Ministerial ECyT. Nº 215

MODIFICASE CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA Y SUSTANCIACIÓN DEL CONCURSO N° 2 PARA LA COBERTURA DE CARGOS DOCENTES DE FUNCIÓN DIRECTIVA -RECTOR Y SECRETARIO ACADEMICO- PARA INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE GESTIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 31 de Marzo de 2016.

VISTO:

El Expte. S/6202/2016, el Decreto ECyT. Nº 2032 de fecha 16.NOV.2015, la Resolución Ministerial ECyT. Nº 957 de fecha 30.NOV.2015 y su modificatoria Resolución Ministerial ECyT. Nº 27 de fecha 27.ENE.2016, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto ECyT. N° 2032/2015, se aprueban las Normas y Bases del Concurso N° 2 para la cobertura de Cargos Docentes de Función Directiva -Rector y Secretario Académico- para los Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Catamarca, que no se encuentran sujetos a Normalización Administrativa, Pedagógica e Institucional, conforme al Anexo I del citado instrumento legal (Artículo 1°).

Que asimismo, el Artículo 5° del citado Decreto faculta a este Ministerio a formular el respectivo Cronograma de Actividades y toda norma específica y complementaria que resulte necesaria para la sustanciación del presente Concurso.

Que por Resolución Ministerial ECyT. Nº 957/ 2015 (fs. 44/46), se aprueba el Cronograma de convocatoria y sustanciación del Concurso N° 2 para la cobertura de Cargos Docentes de Función Directiva -Rector y Secretario Académico- para los Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Catamarca que no se encuentran sujetos a Normalización Administrativa, Pedagógica e Institucional, conforme lo establecido por Decreto ECyT. N° 2032/2015, que como Anexo Único pasa a formar parte de la citada Resolución.

Que por Resolución Ministerial ECyT. Nº 27/ 2016, se modifica el Cronograma de Convocatoria y Sustanciación del Concurso N° 2 para la cobertura de Cargos Docentes de Función Directiva -Rector y Secretario Académico- para los Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Catamarca que no se encuentran sujetos a Normalización Administrativa, Pedagógica e Institucional, consignado en el Anexo Único de la Resolución Ministerial ECyT. Nº 957 de fecha 30.NOV.2015, el que se sustituye por el que consta en el Anexo Único del citado instrumento legal.

Que a fs. 02 y 05, obran Notas N° 06/2016 y N° 07/2016 emitidas por la Comisión conformada en el marco del citado Concurso N° 2, informando de que el Lic. Nicolás Gallardo y la Prof. Gabriela Quiroga no podrán integrar el Tribunal Honorario de Evaluación por razones de índole personal y de salud, respectivamente.

Que obra Nota SE. N° 33/2016 de la Subsecretaría de Educación mediante la cual solicita se modifique el Cronograma del mencionado Concurso N° 2 por los motivos expuestos precedentemente (fs. 01).

Que a fs. 11/12, interviene Asesoría Legal de Gabinete de este Ministerio, mediante Dictamen A.L.G. N° 060/2016, en el que expresa que el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal conforme a lo establecido en el Artículo 5° del Decreto ECyT. N° 2032/2015.

Que debido a la imposibilidad de los miembros titular y suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de integrar el Tribunal Honorario de Evaluación, resulta necesario modificar el cronograma de convocatoria y sustanciación del Concurso N° 2 aprobado por Resolución Ministerial ECyT. N° 957/2015 y modificado por Resolución Ministerial ECyT. N° 27/2016.

Que el Artículo 43° del Anexo I del Decreto ECyT. N° 2032/2015, dispone que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología podrá ampliar los plazos previstos en caso de necesidad debidamente fundada.

Que el Artículo 277º de la Constitución Provincial dispone que «La autoridad de aplicación de la política de cultura y educación será el ministro al cual la ley pertinente adjudique competencia en tales materias (...)».

Que al respecto, la Ley Provincial de Educación N° 5.381 en su Artículo 5° establece que «El Estado Provincial a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología u organismo que en el futuro lo reemplace, define y planifica la política educativa, la que tiene como fundamento y fin al educando y a la sociedad como sujetos destinatarios del derecho a la educación».

Que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia se encuentra facultado para la emisión de un acto administrativo del tenor del presente, según lo previsto en los Artículos 154º y 277º de la Constitución Provincial, en congruencia con los Artículos 5º, 115º y 163º de la Ley Provincial de Educación y en uso de las atribuciones que le asigna el Decreto ECyT. N° 2032/2015.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Cronograma de Convocatoria y Sustanciación del CONCURSO N° 2 PARA LA COBERTURA DE CARGOS DOCENTES DE FUNCIÓN DIRECTIVA - RECTOR Y SECRETARIO ACADÉMICO- PARA LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE GESTIÓN ESTATAL DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA que no se encuentran sujetos a Normalización Administrativa, Pedagógica e Institucional, consignado en el Anexo Único de la Resolución Ministerial ECyT. Nº 27 de fecha 27.ENE.2016, el que se sustituye por el que consta en el ANEXO ÚNICO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Educación, Dirección de Educación Superior, Subsecretaría de Planeamiento Educativo, y Dirección Provincial de Recursos Humanos de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dr. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

ANEXO UNICO

CONCURSO Nº 2 PARA LA COBERTURA DE CARGOS DOCENTES DE FUNCIÓN DIRECTIVA: RECTOR Y SECRETARIO ACADÉMICO CRONOGRAMA CONVOCATORIA Y SUSTANCIACIÓN		
INSTANCIAS DEL CONCURSO	DÍAS	FECHAS
CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO -publicación medios de comunicación: diarios de mayor circulación: un (1) días; página del Ministerio: tres (3) días	3 días hábiles	4, 5 y 6 de abril de 2016
DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL HONORARIO DE EVALUACIÓN	1 día	7 de abril de 2016
EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES	5 días hábiles	8, 11, 12, 13 y 14 de abril de 2016
OPOSICIÓN-DEFENSA DEL PROYECTO	3 días hábiles	15, 18 y 19 de abril de 2016
ENTREVISTAS	3 días hábiles	20, 21 y 22 de abril de 2016
INFORME FINAL PONDERATIVO DE RESULTADOS	5 días hábiles	25, 26, 27, 28 y 29 de abril de 2016
EXPOSICIÓN RESULTADOS	2 días hábiles	2 y 3 de mayo de 2016

Resol. Minist. GJ. Nº 67 – 11-03-2016 - **Gobierno y Justicia** – Apruébase el Cronograma de Actividades Planificadas por la Dción. de Justicia de la Subsec. de Asuntos Institucionales de este Ministerio, a desarrollar con sus diferentes estamentos durante el período 2016.

Resol. Minist. GJ. Nº 68 – 14-03-2016 - **Gobierno y Justicia** – Desaféctase de la Función de Auditor al CPN. Claudio Augusto Herrera, DNI. N° 24.065.616, agente de la Dción. Pcial. de Relaciones Municipales de la Subsec. de Asuntos Municipales, a partir de la fecha.

Resol. Minist. GJ. Nº 69 – 15-03-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Juan Guillermo Dre, Piloto-Director, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 17/03/16, con motivo de realizar vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 900,00, fondo en comisión $ 6.100,00, total $ 7.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 70 – 15-03-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Carlos Fabián Olima, Jefe de Operaciones, la realización de la Comisión de Servicio del 16 al 17/03/16, con motivo de realizar vuelo oficial trasladando a la Sra. Gobernadora y su Comitiva, debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Buenos Aires, con un viático de $ 900,00.

Resol. Minist. Nº 71 – Pendiente.

Resol. Minist. Nº 72 – Pendiente.

Resol. Minist. GJ. Nº 73 – 18-03-2016 - **Gobierno y Justicia** – Declárase de Interés Ministerial las Jornadas de Derecho Penal y Procesal Penal, a llevarse a cabo en nuestra provincia el 18MAR a hs. 17:00 y 19MAR15 a hs. 8:30, en el Salón Auditórium del Colegio de Abogados.

Resol. Minist. GJ. Nº 74 – 21-03-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Dr. Mariano Rosales a asistir la Diplomatura en Derecho Inmobiliario, dictado por la Universidad Notarial Argentina Fundación de Colegio de Escribanos de la Pcia. de Buenos Aires y el pago para financiar curso, los pasajes, viáticos y alojamiento para poder asistir a clases en la provincia mencionada.

Resol. Nº 75 – Publicada en BO. Nº 28/16.

Resol. Minist. GJ. Nº 76 – 22-03-2016 - **Gobierno y Justicia** – Aféctase al agente Jorge Matías Moya, DNI. Nº 38.627.162; para cumplir funciones en Dción. del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsec. de Asuntos Institucionales de este Ministerio, por razones de orden funcional.

Resol. Minist. GJ. Nº 77 – 22-03-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Luis Oscar Acosta, Co-Piloto, la realización de la Comisión de Servicio el 15/03/16, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Córdoba, fondo en comisión $ 9.000,00.

Resol. Minist. GJ. Nº 78 – 22-03-2016 - **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Omar Roberto Rosales, Piloto, la realización de la Comisión de Servicio el 15/03/16, con motivo de vuelo de evacuación sanitaria solicitado por OSEP y debidamente autorizado por el Ministerio a su cargo, a Córdoba.

Resol. Minist. GJ. Nº 79 – 22-03-2016 - **Gobierno y Justicia** – Llámase a Concurso de Precios N° 1/16, con un presupuesto oficial de $ 500.000,00, para la adquisición de un vehículo utilitario 4x4 doble cabina, 0Km, Diesel, con destino a la Dción. de Acción Cooperativa y Mutual de este Ministerio. Fíjase como fecha de apertura de las propuestas el 30MAR16 a hs. 9:00, en la Dción. Pcial. de Administración del Ministerio, sito en calle Sarmiento N° 727, 7° piso, de esta ciudad Capital y apruébanse los Pliegos de Condiciones Particulares, el que regirá para el presente llamado a Concurso de Precios. Desígnanse como integrantes de la Comisión evaluadora al Director Provincial de Administración, CPN Juárez Marcos Darío, al Jefe de Servicio Administrativo, CPN Rubio Franco Adrián y al Director de la Dción. Acción Cooperativa y Mutual, Sr. Rizo Alexis Sebastián, todos del Ministerio de Gobierno y Justicia. La erogación se imputará a: Prog. 6 – Act. 0 – U.Geog. 4901 – Fi. 3 – Fu. 320 – PP.432 – M.1 –FFin.463, del presupuesto vigente.

Resol. Minist. GJ. Nº 80 – 23-03-2016 - **Gobierno y Justicia** – Ordénase a la Tesorería Gral. de la Provincia a practicar la suspensión de la transferencia de fondos correspondientes al Fondo Federal Solidario de la Municipalidad de Pomán, en cumplimiento de los Arts. 8° y 9° del Dcto. GJ.yHF. N° 423/09 y comunícase para que en el término que establece el Art. 9°, regularice su situación.

Resol. Minist. GJ. Nº 81 – 23-03-2016 - **Gobierno y Justicia** – Ordénase a la Tesorería Gral. de la Provincia a practicar la suspensión de la transferencia de fondos correspondientes al Fondo Federal Solidario de la Municipalidad de Los Altos, en cumplimiento de los Art. 8° y 9° del Dcto. G.J.yH.F. N° 423/09 y comunícase para que en el término que establece el Art. 9° regularice su situación.

Resol. Minist. GJ. Nº 82 – 23-03-2016 - **Gobierno y Justicia** – Ordénase a la Tesorería Gral. de la Provincia a practicar la suspensión de la transferencia de fondos correspondientes al Fondo Federal Solidario de la Municipalidad de Corral Quemado, en cumplimiento de los Art. 8° y 9° del

Dcto. G.J.yH.F. N° 423/09 y comunícase para que en el término que establece el Art. 9° regularice su situación.

Resol. Minist. GJ. Nº 83 – 23-03-2016 - **Gobierno y Justicia** – Ordénase a la Tesorería Gral. de la Provincia a practicar la suspensión de la transferencia de fondos correspondientes al Fondo Federal Solidario de la Municipalidad de Aconquija, en cumplimiento de los Art. 8° y 9° del Dcto. G.J.yH.F. N° 423/09 y comunícase para que en el término que establece el Art. 9° regularice su situación.

Resol. Minist. GJ. Nº 84 – 23-03-2016 - **Gobierno y Justicia** – Ordénase a la Tesorería Gral. de la Provincia a practicar la suspensión de la transferencia de fondos correspondientes al Fondo Federal Solidario de la Municipalidad de Puerta de Corral Quemado, en cumplimiento de los Art. 8° y 9° del Dcto. G.J.yH.F. N° 423/09 y comunícase para que en el término que establece el Art. 9° regularice su situación.

Resol. Minist. GJ. Nº 85 – 23-03-2016 - **Gobierno y Justicia** – Ordénase a la Tesorería Gral. de la Provincia a practicar la suspensión de la transferencia de fondos correspondientes al Fondo Federal Solidario de la Municipalidad de Andalgalá, en cumplimiento de los Art. 8° y 9° del Dcto. G.J.yH.F. N° 423/09 y comunícase para que en el término que establece el Art. 9° regularice su situación.

Resol. Minist. GJ. Nº 86 – 28-03-2016 - **Gobierno y Justicia** – Aféctase a la Lic. Albertina Mónica Carrizo de Trigo, DNI. Nº 16.406.166, para cumplir funciones en este Ministerio, a partir de la presente Resolución. Autorízase al Servicio Administrativo de la Policía de la Provincia (Sección Cómputos) a la liquidación de haberes correspondientes al cargo de Asesora Pedagógica. Dispónese la notificación de la persona afectada por intermedio del Ministerio. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. GJ. Nº 87 – 28-03-2016 - **Gobierno y Justicia** – Rectifícase el Art. 2° de la Resol. Minist. GyJ N° 79/16 el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de apertura de las propuestas el día 06 de Abril de 2.016; a horas 9:00, en la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Sarmiento N° 727, 7° piso, de esta ciudad Capital.

Resol. Minist. GJ. Nº 88 – 28-03-2016 - **Gobierno y Justicia** – Aféctase al Sr. Ángel Oscar Álvarez, DNI. Nº 22.661.157, en el cargo de Supervisor, Indice 0,60, para cumplir funciones en la Delegación de la Dción. de Inspección Laboral, Dpto. Andalgalá, de la Dirección mencionada de este Ministerio, por razones de orden funcional.

AÑO 2015 - Primera Numeración

Resol. Minist. OP. Nº 498 – 18-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el «Nomenclador General de Insumos, correspondiente al Período: «01 al 30JUN15, que con su Anexo I se agrega y pasa a formar parte de la misma, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 499 – 18-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el Certificado de Ajuste de Precios N° 27 correspondiente al Certificado de Obra N° 27 por $ 97.442,71, de la Obra: Reconstrucción y mejora en el sistema de riego de Los Altos, Catamarca.

Resol. Minist. OP. Nº 500 – 18-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el Certificado de Ajuste de Precios N° 23 correspondiente al Certificado de Obra N° 23 por $ 22.676,23, de la Obra: Mejoramiento de los sistemas productivos y de riego de Rincón, Dpto. Pomán, Catamarca.

Resol. Minist. OP. Nº 501 – 18-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el Certificado de Ajuste de Precios N° 24 correspondiente al Certificado de Obra N° 24 por $ 21.081.59, de la Obra: Mejoramiento de los sistemas productivos y de riego de Rincón, Dpto. Pomán, Catamarca.

Resol. Minist. OP. Nº 502 – 18-08-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase la Dispos. DPA. Nº

175/15 y apruébase lo actuado en el Concurso de Precios N° 11/15, para la Obra Depósito CAPE. 2º Etapa, cuyo presupuesto oficial es de $ 3.297.036,00. Adjudícase a la empresa Víctor Roberto Núñez, de Víctor Roberto Núñez. Autorízase a la Dción. de Intendencia del CAPE., a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes.

Resol. Minist. OP. Nº 503 – 18-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el Convenio de Cooperación suscripto entre este Ministerio y Energía Catamarca SAPEM., que cuenta con 4 cláusulas y forma parte como Anexo del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 504 – 18-08-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todos sus términos Dispo. D.I.-C.A.P.E. N° 300/15, mediante la cual se aprueba la Documentación Técnica, Administrativa y Gráfica elaborada por la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo de este Ministerio y se faculta a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas a establecer fecha de apertura de sobres y designación de la Comisión de Apertura y Preadjudicación, para: Provisión de materiales para caminera y playa de estacionamiento sector gobernación multimedios en el Predio del C.A.P.E. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección

Resol. Minist. OP. Nº 505 – 18-08-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todos sus términos Dispo. D.I.-C.A.P.E. N° 302/15, mediante la cual se aprueba la Documentación Técnica, Administrativa y Gráfica elaborada por la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo de este Ministerio y se faculta a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas a establecer fecha de apertura de sobres y designación de la Comisión de Apertura y Preadjudicación, para la Obra: Construcción de oficinas y despachos sector sur pabellón gobernación en el predio del C.A.P.E. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. Nº 506 – 18-08-2015 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todos sus términos Dispo. D.I.-C.A.P.E. N° 301/15, mediante la cual se aprueba la Documentación Técnica, Administrativa y Gráfica elaborada por la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo de este Ministerio y se faculta a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas a establecer fecha de apertura de sobres y designación de la Comisión de Apertura y Preadjudicación, para: Mano de obra para ejecución de caminerías y playa de estacionamiento sector gobernación multimedios en el Predio del C.A.P.E. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección

Resol. Minist. Nº 507 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. Nº 508 – 18-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el informe presentado por el Sr. Portero Federico Esteban. CUIL. 20-32927881-7, correspondiente al 2° y 3° Libramiento, según lo estipulado en el contrato de Obra, suscripto el 06MAY15. Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio, a hacer efectivo el pago por $ 15.000.00. El gasto se imputará a la partida del ejercicio vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 509 – 18-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el informe presentado por la Srta. González Narváez Macarena, CUIL. 27-34187897-2, correspondientes al 1° y 2° Libramiento, según lo estipulado en el contrato de Obra, suscripto el 02JUN15. Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio, a hacer efectivo el pago por $ 15.000.00. El gasto se imputará a la partida del ejercicio vigente.

.**Resol. Minist. OP. Nº 510** – 20-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en el Concurso de Precios N° 01/15, para la Obra: Protección del Río Ambato en la localidad del Rodeo - Cruce 1 (Sector Camping), Dpto. Ambato, cuyo presupuesto oficial es de $ 2.941.749,72 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la Empresa Aridos del Valle S.R.L. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la garantía y

aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos de la Subsecretaría mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 511 – 20-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 104/15, para la Obra: Refacciones grales. Escuelas N° 353 Gral. San Martín, San Fernando del Valle de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 479.200,39 y adjudícase a la firma Edisa S.R.L. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 512 – 20-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en el Concurso de Precios N° 27/2014, para la Obra: Mano de obra para la ejecución de la instalación eléctrica y de señales débiles del Pabellón Gobernación, Dpto. Capital, Catamarca', cuyo presupuesto oficial es de $ 960.152,00 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación, a la empresa Maf Construcciones S.R.L., por $ 1.099.508,00. Autorízase a la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo de este Ministerio, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación de la misma, como así también a realizar las Certificaciones de Obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 513 – 20-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 103/15, para la Obra: Refacciones grales. Escuelas N° 994 Gral. Manuel Belgrano, Catamarca, Dpto. Capital, cuyo presupuesto oficial es de $ 479.826,00 y adjudícase a la firma Edisa S.R.L. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría mencionada, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. Nº 514 – 20-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en el Concurso de Precios N° 17/15 para la Obra: Playón Deportivo y mejoramiento de ingreso de la Escuela N° 410 Armando Navarro, localidad Amanao, Dpto. Andalgalá, Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 970.917,07 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma Néstor Omar Silva de Néstor Omar Silva. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio, a suscribir con la adjudicataria, el contrato de Obra, previa constitución de la garantía y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinente y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas de la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente,

Resol. Minist. OP. Nº 515 – 20-08-2015 – **Obras Públicas** – Encárgase a partir de la fecha y hasta tanto dure la necesidad existente en la Dción. Pcial. de Administración de Recursos Hídricos a la Subsec. de Administración de este Ministerio a la CPN. Alejandra Irene Baraza, DNI. N° 30.504.686, la función de Encargada del Area Tesorería y autorízase a la misma a manejar en forma conjunta las Cuentas Corrientes que opera la Dirección mencionada.

Resol. Minist. OP. Nº 516 – 20-08-2015 – **Obras Públicas** – Apruébase el informe presentado por la Dra. Cynthia Elizabeth Agüero, DNI. N° 26.856.257, correspondiente a las tareas que le fueron encomendadas en el contrato de Obra, suscripto el 02MAY15. Autorízase a la Subsec. de Administración de este Ministerio, a hacer efectivo el pago por $ 9.000,00. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 510 – 13-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase al Sr. Guillermo Armando Bulacios, DNI. Nº 23.024.288 con domicilio en Avda. Além Nº 737 de esta ciudad, un crédito de la Línea Producir, por la $ 100.000,00, destinado a financiar el proyecto de Instalación de un Comercio con rubro en Venta de Cremas Heladas bajo Licencia de la marca GRIDO ubicado en Av. Virgen del Valle y Camilo Melet de esta ciudad Capital, el cual se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: a) Forma de liquidación: un solo desembolso de $ 100.000,00; b) Amortización: sistema alemán; c) Frecuencia de Amortización: mensual para capital e intereses; d) Plazo de gracia: 6 meses; e) Plazo de amortización: 42 cuotas mensuales; f) Plazo total: 48 cuotas mensuales; g) Tasa de Interés: tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina. La garantía ofrecida por el solicitante, consiste en los haberes del Sr. Ernesto Ariel Blanco, DNI. Nº 26.433.199. Notifícase al Banco de la Nación Argentina, a efectos de que suscriba el Acuerdo de Préstamo correspondiente, constituyendo la documentación legal respaldatoria, de conformidad a lo establecido por el Art. 20° de la Resol. Minist. PD. N° 288/13 y proceda a formalizar el crédito otorgado por el presente instrumento legal y hacer efectivo el mismo.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) Nº 511 – 13-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Hacer efectiva la Asistencia Financiera a la empresa Roccia SA., en el marco del Programa Provincial Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo, por $ 67.910,40, correspondiente de ENE a JUN15 por 3 puestos de trabajo permanentes, incorporados en el marco del Programa, los que se detallan en Anexo que forma parte de la presente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, a hacer efectivo el pago. El gasto será imputado a: Prog.3 – Fi.4 – Fu.460 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 512 – 13-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Aprópiase para el Ejercicio 2015 los gastos correspondiente a los créditos otorgados en el marco del Programa Producir por la suma total de $ 345.769,00, a los Beneficiarios Empresa El Corralito S.R.L., Resol. Nº 399/14, por $ 115.000,00 y Luis Alberto Bustamante, Resol. Nº 417/14, $ 230.769,00. El gasto será imputado a las Partidas: Prog.1 – U.Geog. 4901 – Inc.6 – PP.3 – pp.1 – Spp.1 – M.1 – FFin.123, del Presupuesto vigente según Ley N° 5379/15, prorrogado.

Resol. Minist. PD. Nº 513 – 13-10-2015 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, referido a la Contratación Directa por Significación Económica Nº 363/15, cuyo objeto es la adquisición de productos regionales los cuales serán entregados como obsequios protocolares durante la Expo Productiva 2015, con un presupuesto oficial de $ 5.000,00 y adjudícase a la contratista Regionales Valdez S.R.L., CUIT. 30-71175879-4, por resultar su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado, por $ 4.262,00. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 514 – 15-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 21.600,00, al Sr. Juan Andrés Isaia, DNI. Nº 30.900.120, con domicilio en calle pública s/n, Bº Santo Domingo, loc. Santa Rosa, Dpto. Tinogasta de esta Provincia, destinado a adquirir insumos para mejorar emprendimiento denominado Cervecería Artesanal Pata Pila, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 515 – 15-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 9.280,00, al Sr. Fernando Facundo González, DNI. Nº 20.009.267, con domicilio en Ruta Provincial Nº 22 s/n Finca El Tigre, loc. Pomancillo Oeste, Dpto. Fray Mamerto Esquiú de esta Provincia, destinado a adquirir maquinarias, equipamiento, insumos y materiales para mejorar la explotación de la Finca El Tigre, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 516 – 15-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. José Rubén Vera, DNI. Nº 16.283.872, con domicilio en Sargento Cabral s/n, loc. San Antonio, Dpto. Fray Mamerto Esquiú de esta Provincia, destinado a adquirir materiales para la puesta en marcha de emprendimiento gastronómico, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 517 – 15-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 13.730,00, a la Sra. Analía Verónica Salcedo, DNI. Nº 28.390.090, con domicilio sito en calle Pueyrredón s/n, localidad de San Antonio, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Catamarca, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 518 – 15-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 9.374,00, a la Sra. Nahir Alejandra Navarro, DNI. Nº 34.915.436, con domicilio sito en Bº 56 v.v., casa Nº 6, localidad de San José, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Catamarca, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 519 – 15-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 8.400,00, a la Sra. Marcela del Carmen Oviedo, DNI. Nº 20.924.476, con domicilio sito

en Nicolás Avellaneda s/n, Pacífico Rodríguez localidad de San Antonio, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Catamarca, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 520 – 15-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 15.000,00, al Sr. Pablo Marcelo Carrizo, DNI. Nº 28.518.288, con domicilio en Ruta Provincial Nº 41 s/n loc. La Carrera, Dpto. Fray Mamerto Esquiú de esta Provincia, destinado a adquirir materiales para la puesta en marcha de emprendimiento de cabañas para fines turísticos, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 521 – 15-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 3.400,00, al Sr. Hugo Orlando Emilio Pereyra, DNI. Nº 29.967.973, con domicilio en Gaspar Guzmán, calle María Tula s/n, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, destinado a adquirir materiales para la puesta en marcha de emprendimiento de peluquería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 522 – 15-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 21.048,62, al Sr. Luis Guillermo Jaime, DNI. Nº 6.963.333, con domicilio en San José, Dpto. Fray Mamerto Esquiú de esta Provincia, destinado a adquirir materiales y maquinarias para mejorar emprendimiento de Tambo Lucho Jaime Nº 07, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 523 – 15-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio

por $ 25.000,00, al Sr. Claudio Leovigildo Lazo, DNI. Nº 23.535.761, con domicilio en Ruta Provincial Nº 22, loc. Pomancillo Oeste, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, destinado a adquirir materiales y maquinarias para mejorar el emprendimiento de Granja Don Liovo, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 524 – 15-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 16.000,00, a la Sra. Patricia Noemí Pereyra, DNI. Nº 31.901.486, con domicilio sito en Manzana I casa Nº 14, localidad de San Antonio, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Catamarca, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 525 – 21-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio a transferir a la «Agencia para El Desarrollo Económico de Catamarca» (ADEC.), la suma de $ 120.000,00, en el marco del Convenio Nº 28/12 , Dcto. Acdo. Nº 1343/12 y Convenio Particular. La erogación se imputará a las partidas presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 526 – 21-10-2015 - **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por $ 17.000,00, al Sr. Gabriel Alexander Ramos, DNI. Nº 38.754.947, con domicilio en Pje. La Rosas s/n La Soledad, Dpto. Santa María de esta Provincia, destinado a adquirir insumos y máquinas para instalación de Panadería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creada por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en el PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el Otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa mencionado, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

AÑO 2015 - Primera Numeración

Dispos. ST. N° 113 – 17-11-2015 – **Trabajo –** Intímase a la empresa de transporte público de pasajeros El Nene SRL. a la bancarización para el pago de los salarios de sus dependientes, de conformidad a lo normado por el Art. 124 de LCT y Resol. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación Nº 360/01. El emplazamiento deberá realizarse a partir del mes de DIC15, al tiempo que se proceda al pago de las remuneraciones

correspondiente al mes de NOV15. La inobservancia por parte de la empresa al cumplimiento de las disposiciones legales mencionadas, en el plazo que se otorga por la presente, sin más trámite se instarán por ante la Dción. de Inspección Laboral las actuaciones administrativas de rigor a fin de la aplicación de las sanciones y/o multas que pudieran corresponder. Notifícase a la empresa, cumplido remítanse estos actuados al Dpto. de Inspección y Vigilancia de la Dirección de Inspección Laboral a fin de la respectiva verificación del cumplimiento de lo ordenado en la presente.

Dispos. ST. N° 114 – 18-11-2015 – **Trabajo –** Autorízase a los Sres. Nolberto Ramón Barrionuevo, CUIL. Nº 20-13113388-0, Javier Eduardo Rodríguez, CUIL. Nº 20-26856476-5 Raúl Elidio Roldán, CUIL. Nº 20-12704393-1, Personal de este Organismo a prestar servicios en el Territorio Provincial y/o Nacional los días no hábiles y fines de semana en cumplimiento de las funciones inherentes a las políticas institucionales que desarrolla esta Subsecretaría y en función de ello circular en los vehículos oficiales.

Dispos. ST. N° 115 – 24-11-2015 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Walter Hernán del Valle Bayón Sueldo, Inspector de la Div. Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia de la Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio el 17 y 18/09/15, con motivo de inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad solicitadas por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo de la Nación, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00.

Dispos. ST. N° 116 – 24-11-2015 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Gonzalo Sebastián Vargas, Inspector de la Div. Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia de la Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio el 25/11/15, con motivo de inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad solicitadas por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo de la Nación, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 350,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 800,00; total $ 1.150,00.

Dispos. ST. N° 117 – 24-11-2015 – **Trabajo –** Reconócese 18 hs. extraordinarias trabajadas en el mes de NOV15, en Francos Compensados al Sr. Javier Eduardo Rodríguez, CUIL. 20-26856476-5, Categ.15, Agrup. Técnico. Autorízase a usufructuar los Francos cuando las razones de servicios así lo permitan.

Dispos. ST. N° 118 – 01-12-2015 – **Trabajo –** Autorízase a la Sra. Carolina del Valle Martínez, Inspectora de la Div. Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia de la Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio del 02 al 04/12/15, con motivo de inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en todo el Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00.

Dispos. ST. N° 119 – 01-12-2015 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Walter Hernán del Valle Bayón Sueldo, Inspector de la Div. Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia de la Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio del 02 al 04/12/15, con motivo de inspecciones varias en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en todo el Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00.

Dispos. ST. N° 120 – 01-12-2015 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Cristian David Miranda, Inspector de la Div. Higiene y Seguridad, Dpto. Inspección y Vigilancia de la Dción. de Inspección Laboral, la realización de la comisión de servicio del 02 al 04/12/15, con motivo de inspecciones varias y traslado de Inspectores, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 1.400,00; total $ 2.450,00.

Dispos. ST. N° 121 – 03-12-2015 – **Trabajo –** Autorízase al Sr. Rodríguez Javier Eduardo, CUIL. Nº 20-26856476-5, personal de este organismo a prestar servicios en el territorio Provincial y/o Nacional los días no hábiles y fines de semana en cumplimiento de las funciones inherentes a las políticas institucionales que desarrolla en esta Subsecretaría y en función de ello circular en los vehículos oficiales.